



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Ministerial

N°074-2024-MINEM/DM

Lima, 20 FEB 2024

VISTOS: Las Cartas S/N de fecha 26 de enero de 2024 de la Cámara de Comercio Canadá – Perú; el Oficio N° 236-2024-MINEM/SG de fecha 27 de febrero de 2024 de la Secretaría General; el Memorando N° 00033-2024/MINEM-VMM del Despacho Viceministerial de Minas; el Informe N° 014-2024/MINEM-DGPSM-DPM de la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera; el Informe N° 081-2024-MINEM/OGPP-OPPIC de la Oficina de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 061-2024/MINEM-OGPP-OPRE de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 075-2024/MINEM-OGA-OFIN de la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración; el Informe N° 037-2024/MINEM-SG-OII de la Oficina de Integridad Institucional; el Informe N° 085-2024/MINEM-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe N° 231-2024-MINEM/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, señala como parte de las funciones del citado Ministerio diseñar, establecer y supervisar las políticas nacionales y sectoriales en materia de energía y de minería, asumiendo la rectoría respecto de ellas;

Que, asimismo, el numeral 8.1 del artículo 8 de la referida Ley establece que le corresponde al Ministerio de Energía y Minas, entre otros, promover la inversión sostenible y las actividades del sector;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 499-2023-MINEM-DM, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 7 de diciembre de 2023, se declaró de interés para el Ministerio de Energía y Minas su participación en el evento internacional "Convención Anual PDAC 2024", que se realizará del 3 al 6 de marzo de 2024, en la ciudad de Toronto, Canadá;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y sus normas reglamentarias;



Que, a través de las Cartas S/N de fecha 26 de enero de 2024, la Gerente General de la Cámara de Comercio Canadá – Perú formula invitación a los señores Henry John Luna Córdova, Viceministro de Minas; Walter Ernesto Sánchez Sánchez, Director General de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera; y Jorge Enrique Soto Yen, Director General de la Dirección General de Minería; y, a la señora Esperanza Victoria Gloria Molla León, Analista-I de Articulación y Sostenibilidad de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, para participar en la "Convención Anual PDAC 2024", organizada por la Prospectors and Developers Association of Canadá – PDAC, que se realizará del 3 al 6 de marzo de 2024 en la ciudad de Toronto, Canadá. Asimismo, la referida Carta señala que la Cámara de Comercio Canadá – Perú asumirá los gastos asociados al viaje (pasaje aéreo, hospedaje, trámite del costo de visa y seguro de viaje);



Que, con Oficio N° 236-2024-MINEM/SG de fecha 27 de febrero de 2024, la Secretaría General confirma a la Cámara de Comercio Canadá – Perú la participación de los señores Henry John Luna Córdova, Viceministro de Minas; Walter Ernesto Sánchez Sánchez, Director General de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera; y Jorge Enrique Soto Yen, Director General de la Dirección General de Minería; y, de la señora Esperanza Victoria Gloria Molla León, Analista-I de Articulación y Sostenibilidad de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, en la "Convención Anual PDAC 2024";



Que, mediante el Informe N° 014-2024/MINEM-DGPSM-DPM, la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del Ministerio de Energía y Minas sustenta la participación de los representantes del Ministerio de Energía y Minas y señala que, la "Convención Anual PDAC 2024" es el evento de exploración minera más grande del mundo, que se orienta a los inversionistas de todo el mundo, brindándoles una plataforma para establecer nuevas redes y asegurar perspectivas viables de inversión, obtener un acceso único a las delegaciones oficiales, intercambiar ideas con desarrolladores clave de proyectos mineros, construir relaciones con potenciales socios y clientes, y conocer sobre las mejoras prácticas, relaciones gubernamentales, leyes, infraestructura, finanzas, seguridad, sostenibilidad y responsabilidad social;



Que, asimismo, la importancia de la participación peruana en el referido evento reside en que constituye una excelente oportunidad para mostrar las ventajas competitivas del Perú, el gran potencial minero del país, así como difundir las políticas y regulaciones que viene desarrollando el gobierno peruano para facilitar las inversiones sostenibles en el sector en especial las orientadas a las actividades de prospección y exploración; asimismo, atraer el interés de los inversionistas en infraestructura, proveedores, tecnología, buenas prácticas, remediación de pasivos, entre otros;





MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Ministerial

Nº074-2024-MINEM/DM

Que, a través del Informe Nº 081-2024-MINEM/OGPP-OPPIC, la Oficina de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas, refiere que la participación de los representantes del Ministerio de Energía y Minas en la "Convención Anual PDAC 2024" se encuentra alineada a los objetivos estratégicos institucionales y sectoriales del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante el Informe Nº 061-2024/MINEM-OGPP-OPRE, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal para los gastos de viáticos que irrogue la participación de los representantes del Ministerio de Energía y Minas en la "Convención Anual PDAC 2024", que se realizará del 3 al 6 de marzo de 2024 en la ciudad de Toronto, Canadá;

Que, la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración mediante el Informe Nº 075-2024/MINEM-OGA-OFIN señala que los gastos de viáticos que genere el viaje de los representantes del Ministerio de Energía y Minas para participar en la "Convención Anual PDAC 2024", que se realizará del 3 al 6 de marzo de 2024 en la ciudad de Toronto, Canadá, serán asumidos con cargo al Presupuesto del Pliego 016: MINEM, Unidad Ejecutora Nº 001: MINEM Central, con la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas, a través del Informe Nº 231-2024-MINEM/OGAJ, emite opinión legal favorable a la participación de los representantes del Ministerio de Energía y Minas en la "Convención Anual PDAC 2024";

Que, los gastos por concepto de pasaje aéreo, hospedaje, trámite del costo de visa y seguro de viaje que se deriven de la participación de los representantes del Ministerio de Energía y Minas en el referido evento serán asumidos por la Cámara de Comercio Canadá - Perú; y, los gastos por concepto de viáticos serán cubiertos parcialmente con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Energía y Minas, en el marco de las normas vigentes sobre la materia;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y sus modificatorias, establece que la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado y que irrogue algún gasto al Tesoro Público, se otorgará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 27619 y conforme a las disposiciones contenidas en la citada norma, autorización que deberá sustentarse en el interés nacional o institucional; además, para el caso de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios se otorgará por Resolución Ministerial del respectivo Sector;



Que, la participación de los representantes del Ministerio de Energía y Minas en la "Convención Anual PDAC 2024" se sustenta en el interés institucional; toda vez que, se busca promover la inversión minera en el país; por lo que, corresponde autorizar el viaje en comisión de servicios del 2 al 7 de marzo de 2024, a fin de garantizar su participación en el citado evento;

Que, por otra parte, el segundo párrafo del artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro puede encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo, desempeñe el de otro Viceministro por ausencia del titular;

Que, en ese sentido, estando a lo opinado por la Oficina de Integridad Institucional y la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; resulta necesario encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Minas, en tanto dure la ausencia del titular;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de los representantes del Ministerio de Energía y Minas – MINEM, a la ciudad de Toronto, Canadá, a efectos de participar en la "Convención Anual PDAC 2024", de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cargo	Fecha de Autorización
Henry John Luna Córdova	Viceministro de Minas	Del 2 al 7 de marzo de 2024
Walter Ernesto Sánchez Sánchez	Director General de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera	Del 2 al 7 de marzo de 2024
Jorge Enrique Soto Yen	Director General de la Dirección General de Minería	Del 2 al 7 de marzo de 2024
Esperanza Victoria Gloria Molla León	Analista-I de Articulación y Sostenibilidad de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera	Del 2 al 7 de marzo de 2024



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Ministerial

N°074-2024-MINEM/DM

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial son cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional del Ministerio de Energía y Minas – MINEM, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Viáticos por día US\$	Número de días	Totales US\$
Henry John Luna Córdova	88.00	5	440.00
Walter Ernesto Sánchez Sánchez	88.00	5	440.00
Jorge Enrique Soto Yen	88.00	5	440.00
Esperanza Victoria Gloria Molla León	88.00	5	440.00

Artículo 3.- Encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Minas al señor Jaime Eulogio Luyo Kuong, Viceministro de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a partir del 2 de marzo de 2024 y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 4.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las personas autorizadas en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, presentan al Titular del Pliego, un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas conforme a Ley, conforme a lo establecido en la Directiva N° 004-2016-MEM/SEG, para la "Programación, autorización y rendición de cuentas de viajes en comisión de servicio en el interior y exterior del país", aprobada por Resolución Secretarial N° 012-2016-MEM/SEG.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneraciones o liberaciones de impuestos o de derechos de aduana de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



RÓMULO MUCHO MAMANI
Ministro de Energía y Minas